



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2020-MDM/A

Mórrope, 02 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 112-2020- AMYC/GM/MDM, de fecha 19OCT2020, El Informe N° 544-2020- SGDSYSC/GM/MDM, de fecha 21OCT2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y Memorando N° 129-2020-MDM/A , que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA , publicado el 11 de marzo del 2020 en el Diario Oficial el Peruano , se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional ,por el plazo de 90 días calendarios y dictan medidas de prevención y control del COVID-19, entre ellos, en el artículo 2° numeral 2.1.5 referido a Centro Laborales, se indicó que **en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19**, en tal sentido en el numeral 2.3.se dispone que: **Los Gobiernos Regionales y Locales adoptan las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvan al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el Poder Ejecutivo.**

Mediante, Informe N° 112-2020- AMYC/GM/MDM, de fecha 19OCT2020 el Jefe de Comercialización y Mercado, informa que con fecha 07 de octubre se llevo a cabo una reunión con los comerciantes de fruta, verduras, pescados y carnes rojas del mercado de abastos de Mórrope, con la finalidad de ocnformar el comité de fiscalización, por tal motivo solicita el reconocimiento de dicha directiva.

Que, mediante Informe N° 544-2020- SGDSYSC/GM/MDM, la Sub gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales informa al despacho de Alcaldía la necesidad de reconocer mediante acto resolutivo al Comité de Fiscalización del Mercado de Abastos del Distrito de Mórrope.

Que, mediante Memorando N° 129-2020-MDM/A, de fecha 26OCT2020, se dispone a la Secretaria General emitir acto resolutivo de reconocimiento del Comité de Fiscalización del Mercado de Abastos del Distrito de Mórrope.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 434-2020-MDM/A

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Fiscalización del Mercado de Abastos del Distrito de Mórrop, el mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

NOMBRS Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE
JUAN CORONADO VENTURA	17607759	Presidente
JOSE ELMER RIOJAS SUCLUPE	40594889	Vice presidente
ERSY ARACELY MACHADO BAZAN	17642762	Secretaria
MARIO BANCES SIESQUEN	17599245	Tesorero
ELI SAMUEL BAZAN SANTAMARIA	45899550	Vocal

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, dar cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: EXHORTAR a los miembros del Comité de Autocontrol Sanitario, desarrollen sus funciones con responsabilidad, velando siempre por la seguridad y salud de los pobladores del distrito de Mórrope.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrop.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE
Prof. Mary Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
SSDSYSC
Miembros
Áreas administrativas
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*